
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE METROLOGIA
N.I.T. : 900008963-9, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01534759 del 28 de septiembre de 2005

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 2,192,335,575
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 72 NO. 55-54 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: info@colmetrik.com

Dirección Comercial: CL 72 NO. 55-54 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: info@colmetrik.com

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000109 de Notaría Única De Funza (Cundinamarca) del 10 de febrero de 2005, inscrita el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 01013574 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA.

Certifica:

Que por Acta no. 030 de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2016, inscrita el 3 de marzo de 2017 bajo el número 02192349 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA por el de: COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE METROLOGIA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5343 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., del 12 de septiembre de 2005, inscrita el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 1013575 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de: Funza (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 030 de la Junta de Socios del 12 de diciembre de 2016 inscrito el 3 de marzo de 2017 bajo el número 02192349 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE METROLOGIA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0005343	2005/09/12	Notaría 6	2005/09/28	01013575
0005855	2005/10/01	Notaría 6	2005/10/05	01014824
0001442	2007/02/23	Notaría 6	2007/05/15	01130769
0001442	2007/02/23	Notaría 6	2007/05/15	01130771
0002563	2008/04/17	Notaría 6	2008/04/29	01210171
0002563	2008/04/17	Notaría 6	2008/04/29	01210172
0002563	2008/04/17	Notaría 6	2008/04/29	01210175
0002563	2008/04/17	Notaría 6	2008/04/29	01210183
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274595
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274597
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274599
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274601
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274602
5082	2008/12/30	Notaría 19	2009/02/11	01274603
2558	2011/10/19	Notaría 49	2011/11/01	01524407
030	2016/12/12	Junta de Socios	2017/03/03	02192349

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Prestación de servicios de calibración, verificación de equipos e instrumentos de medición y/o metrológicos y el ensayo de materiales y/o muestras de todas las magnitudes. 2. Compra y venta de equipos de instrumentos de medición metrológicos y/o materiales en todas las magnitudes. 3. Servicios de capacitación en el área de ingeniería, calidad y economía. Servicios de consultoría en el área de ingeniería calidad y economía. Diseño y aplicación de software y hardware para procesos de automatización desarrollo y aplicación para academia, industria y comercio en entidades públicas y privadas. 8. Diseño y construcción de sistemas de medición y/o ensayo. 9. Inspección. 10. Certificación de producto. 11. Certificación de sistemas de gestión 12. Certificación de personas. 13. Diseño, fabricación y comercialización de equipos 14. Importación y exportación se servicios ingenieriles y de materia prima. 15. Desarrollar proyectos de obra civil, construcción, infraestructura o de servicios técnicos en edificaciones, instalaciones o vehículos de todo tipo. 16. Agenciamiento y representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades iguales o similares a las señaladas en los literales que anteceden y/o que guarden relación con ellas. 17. Celebración de contratos en actividades iguales o similares en las señaladas en los literales que anteceden y/o que guarden relación con ellas para la academia, industria y comercio en entidades públicas y privadas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá. A. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en arrendamiento toda clase de vehículos, equipos y/o accesorios de fabricación nacional o extranjera. B. Adquirir, enajenar, administrar recibir o dar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles o muebles para el desarrollo del objeto social. C. Presentar servicios, asesorías, consultorías y ofertas. D invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellos. F. Girar, aceptar, endosar, cobrar asegurar y negociar en general, títulos y valores y cualesquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I. Representar a casas y compañías nacionales y extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tengan interés frente terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar en general,

todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines comerciales.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
3313 (Mantenimiento Y Reparación Especializado De Equipo Electrónico Y Óptico)
Actividad Secundaria:
4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo N.C.P.)
Otras Actividades:
7210 (Investigaciones Y Desarrollo Experimental En El Campo De Las Ciencias Naturales Y La Ingeniería)
7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 300,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 300,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 300,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente; designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 030 de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2016, inscrita el 3 de marzo de 2017 bajo el número 02192350 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
FERNANDEZ JOSE ALFREDO	C.C. 000000007714406

Que por Acta no. 33 de Asamblea de Accionistas del 12 de abril de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464831 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTAÑEDA ALBORNOZ LEIDY JULIETH	C.C. 000001012335314

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero tendrá restricción por cuantía de los actos que celebre según el parágrafo del presente artículo. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El representante legal podrá suscribir actos sin restricción por cualquier cuantía que sea inferior al equivalente a 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para actos por cuantías superiores, el representante legal deberá obtener una autorización de uno o varios accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento 70% de las acciones suscritas.

CERTIFICA:

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de septiembre de 2005, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la

correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

